



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes  
ERRP «Ebro Entrevías»*

BDNS (Identif.): 780972.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/780972>).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2024, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situadas en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada «ERRP Ebro-Entrevías» de Miranda de Ebro, en el que se estableció un plazo de tres meses para la presentación de solicitudes, que comenzaba el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, publicación que se produjo en fecha 2 de septiembre de 2024, por lo que el plazo finaliza el 2 de diciembre de 2024.

Se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situadas en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP «Ebro-Entrevías» de Miranda de Ebro, en cuarenta días hábiles dentro del máximo legal permitido.

En Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 2024.

La alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz